Villeta, Cundinamarca, Marzo 26 del 2026.

Doctora:
NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ
Gerente
E.S.E. Hospital Salazar de Villeta

Ref: JUSTIFICACIÒN PRORROGA NO.8 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.409 DE JUNIO DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS REPRESANTE LEGAL WILSON FERNANDO MARTINEZ QUINTERO CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA OBRA REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA".

Teniendo como premisa que la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, debe realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los parámetros que exigen una buena gestión institucional garantizando así el cumplimiento de los fines estatales desde los diferentes ámbitos asistenciales y administrativos, identifico como necesidad garantizar el bienestar de la población mediante acciones dirigidas a la población en general a quienes se prestan los servicios de salud.

Para satisfacer la necesidad la **E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**, suscribió el contrato de interventoría No. 409 del 2023, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA OBRA REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA" con las siguientes características contractuales:

Fecha de suscripción del contrato	15 de junio del 2023
Fecha de acta de inicio	22 de junio del 2023
Fecha de terminación inicial	21 de mayo del 2024
Valor del contrato	$ 232,314,750
Valor a adicionado	$ 88,009,797
Prorroga no. 1	Dos (2) meses Hasta el 21 de julio del 2024
Prorroga no. 2	Veinticuatro (24) días Hasta el 14 de agosto del 2024
Prorroga no. 3	Tres (3) meses y dieciséis (16) días Hasta el 30 de noviembre del 2024
Prorroga no. 4	10 días, hasta el 10 de diciembre del 2024
Prorroga no. 5	4 días, hasta el 14 de diciembre del 2024
Prorroga no. 6	6 meses, hasta 14 de junio del 2024

Prorroga no. 7	3 meses, hasta 14 de septiembre de 2024
Suspensión no.1	11 de septiembre hasta el 10 de octubre
Ampliación no.1 a la suspensión no.1	Desde 11 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2025
Ampliación no.2 a la suspensión no.1	Desde 11 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2025
Ampliación no.3 a la suspensión no.1	Desde 11 de diciembre de 2025 hasta el 10 de febrero de 2026
Ampliación no.4 a la suspensión no.1	Desde 11 de febrero de 2026 hasta el 10 de abril de 2026
Reinicio	24 de marzo de 2026
Valor total del contrato	$ 320.324.547
PRESENTE PRORROGA	**TRES (3) MESES**
Nueva fecha de terminación	26 de junio del 2026

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de la resolución 141 de 2014 “DE LAS ADICIONES Y PRORROGAS A LOS CONTRATOS” se hace necesario adelantar los trámites para prorrogar al contrato de interventoría No. 409 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones:

Descripción de la necesidad

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 409 de 2023, me permito solicitar la prórroga del plazo contractual por un término de tres (3) meses, comprendidos entre el 27 de marzo de 2026 y el 26 de junio de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y financiera del **Contrato de Obra No. 408 de 2023**, el cual requiere ampliación de plazo debido a ajustes técnicos asociados al cumplimiento de la **normatividad vigente en materia de instalaciones eléctricas (RETIE y RETILAP)**.

De acuerdo con la trazabilidad técnica presentada por el contratista mediante oficio CONSALUTI-SA-202611926, y avalada por la interventoría mediante oficio CC-240326-1002, se ha identificado la necesidad de ejecutar actividades adicionales orientadas a subsanar no conformidades y realizar ajustes en la red eléctrica y sistemas asociados, con el fin de garantizar la obtención de las certificaciones requeridas para la puesta en funcionamiento del proyecto.

En este sentido, y considerando que el proyecto presenta un avance físico del **99,64%**, pero aún no cuenta con los certificados RETIE y RETILAP, se hace necesario mantener la interventoría durante el periodo adicional requerido para la ejecución de los ajustes técnicos, el seguimiento de las actividades y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que, la Empresa Social del Estado Hospital solicitó a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca la prórroga del **Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-634-2023**, a través del cual se financia el proyecto en general, siendo esta solicitud atendida favorablemente mediante la ampliación del plazo del convenio por tres (3) meses adicionales hasta el 27 de junio de 2026, de conformidad con lo aprobado y publicado en el SECOP II el día 26 de marzo del año en curso.

Que el contrato se ha desarrollado con normalidad, sin embargo, a la fecha la necesidad continua y se hace necesario prorrogar el contrato en mención con el fin de finalizar el proceso de reposición del centro de salud del Municipio de Utica, por lo cual como supervisor del contrato de referencia solicito se adelante tramite de prórroga de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA OBRA REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA.

OBLIGACIONES: El contratista se compromete con la presente prorroga cumplir con las obligaciones estipuladas en la CLAUSULA OCTAVA del contrato No. 409 de junio de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRORROGA

Al presente proceso y al contrato que se derive lo son aplicables la resolución No. 141 del 2014 “Manual interno de contratación de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta”; las reglas previstas en este proceso y documentos que se implican con relación al presente proceso.

VALOR ADICIONAL: N/A

TIEMPO ADICIONAL: Tres (3) meses, desde el 27 de marzo al 26 de junio de 2026.

GARANTÍAS: Modificar en tiempo las garantías establecidas en el contrato.

En los anteriores términos, realizo la presente solicitud de prórroga para los fines contractuales a que haya lugar.

Atentamente;

FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ
Subgerente Administrativo y Financiero ESE
E.S.E. Hospital Salazar de Villeta

Anexos: Solicitud de prórroga del contratista
Aval de la interventoría